

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001329077	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	RUC:	0103678124001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	proclean@etapanet.net			
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0023215187	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01- YACUAMBI- ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	07-2605186	
Persona que autoriza:	Lda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	piEDAD.fernandez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DEISY LORENA BERREZUETA CADME	Correo electrónico:	deisy.berrezueta@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8:00 - 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Jhoana Marivel Pizarro Rocano					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CDI DIRECTO "LUCESITAS DEL SABER".					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

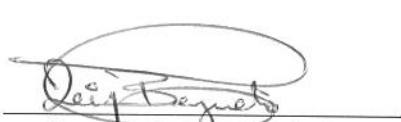
APLICACIÓN DE MULTAS

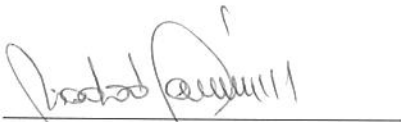
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

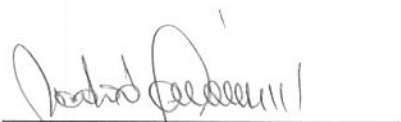
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: DEISY LORENA BERREZUETA CADME


Persona que autoriza
Nombre: Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla


Máxima Autoridad
Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23	80	1,2300	0,0000	98,4000	12,0000	110,2080	530805

-	USOS: SECADO DE MANOS							
---	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	98,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8080
Total	110,2080

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	110,2080

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 11:57:53